



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
EDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 040 Fecha: 19 MAR. 2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

### N° 006 - 2021 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao,

19 MAR. 2021

#### VISTOS:

El Informe N° 006-2020-REMZ, de fecha 28 de diciembre de 2020, emitido por el Coordinador General de la Actividad; el Informe N° 075-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 29 de diciembre de 2020, emitido por el Responsable de la Actividad; el Memorandum N° 006-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 11 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorando N° 224-2021-GRC/GA-TESO de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 055-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento; el Memorandum N° 161-2021-GRC/GRDS, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 118-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 078-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 200-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 24 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO FAMILIAR EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 65,194.49 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 49/100 soles), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0126 y CIS 0011, correspondiente al año Fiscal 2020;

Que, mediante el Informe N° 006-2020-REMZ, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Coordinador General de la Actividad "Fortalecimiento a las familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, desarrollando capacidades de emprendimiento familiar en la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19", presenta el Informe Técnico Final que incluye las acciones desarrolladas en la Actividad, el logro de la meta propuesta, así como, el presupuesto ejecutado (Preliminar). Asimismo, indica que la referida Actividad fue ejecutada en un plazo de treinta (30) días calendario, el mismo que concluyó el 23 de diciembre de 2020, adjuntando, el Formato N° 07: Evaluación de la Actividad (Preliminar), recomendando dar inicio a la liquidación de la Actividad;

Que, mediante el Informe N° 075-2020-GRC/GRDS-ODSPIOVS-RFZCH, de fecha 29 de diciembre de 2020, el Responsable de la Actividad, adjuntado el Informe N° 006-2020-REMZ, informa a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la culminación de la Actividad y los resultados alcanzados a través de la misma, según el monitoreo;



seguimiento y evaluación realizada, así mismo, indica que esta fue ejecutada por un plazo de treinta (30) días calendario, y que se cumplió con el objetivo y meta de la misma, al beneficiar a 1,447 familias, brindándoles capacitación en temas que les permitan fortalecer sus capacidades de emprendimiento. La capacitación se desarrolló a través de siete (07) talleres, los cuales fueron impartidos de forma virtual mediante una plataforma denominada [www.cancha.live](http://www.cancha.live), recomendando proceder con la aprobación de la liquidación técnico financiera respectiva, conforme a la normativa interna vigente;

Que, mediante el Memorándum N° 006-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 11 de enero de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Oficina de Tesorería copia de los comprobantes de pagos para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento a las familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, desarrollando capacidades de emprendimiento familiar en la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19", para lo cual se precisa la cadena presupuestal del año 2020 (Secuencia Funcional: 0126 y CIS: 0011);

Que, mediante Memorando N° 224-2021-GRC/GA-TESO de fecha 10 de febrero de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, las copias de los comprobantes de pago solicitados;

Que, mediante el Memorándum N° 161-2021-GRC/GRDS, de fecha 11 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en atención al Informe N° 055-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 11 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, solicita a la Gerencia de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad a liquidar;

Que, mediante proveído s/n, de fecha 11 de febrero de 2021, consignado en el Memorándum N° 161-2021-GRC/GRDS, la Gerencia de Administración, traslada a la Oficina de Contabilidad el pedido realizado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la elaboración del Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad a liquidar;

Que, mediante Informe N° 118-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 15 de febrero de 2021, la Oficina de Contabilidad remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento a las familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, desarrollando capacidades de emprendimiento familiar en la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19", el cual presenta como importe ejecutado la suma de S/ 63,164.52 (Sesenta y tres mil ciento sesenta y cuatro con 52/100 soles);

Que, con Informe N° 078-2021-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de fecha 16 de marzo de 2021, la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, recomienda a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, aprobar la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad: "Fortalecimiento a las familias en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, desarrollando capacidades de emprendimiento familiar en la Región Callao, en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19", con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, la meta física ejecutada alcanzó un 101.33% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 63,164.52 (Sesenta y tres mil ciento sesenta y cuatro con 52/100 soles), lo que porcentualmente alcanza a un 96.89% del presupuesto inicial aprobado (PIA), quedando como saldo final la suma de S/ 2,030.48 (Dos mil treinta con 48/100 soles);

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el informe financiero, además se adjunta el Formato 7 – Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado



previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 7 – Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011; con la visación de la Oficina de Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO FAMILIAR EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 63,164.52 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2020, quedando un saldo de **S/ 2,030.48 (DOS MIL TREINTA CON 48/100 SOLES)**, del presupuesto inicial aprobado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 63,164.52 (SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 52/100 SOLES)**, correspondiente a la Actividad "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO FAMILIAR EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19", precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
  
 Abog. Kelly Rodas Torres  
 Gerente Regional de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DARIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 SECRETARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 070 Fecha: 19 MAR. 2021




**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO N° 01**

Actividad: "FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD, DESARROLLANDO CAPACIDADES DE EMPRENDIMIENTO FAMILIAR EN LA REGIÓN CALLAO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19"

Modalidad : Ejecución Presupuestaria Directa año 2020  
 Presupuesto Inicial Aprobado (PIA): S/ 65,195.00  
 Presupuesto Ejecutado : S/ 63,164.52

**CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

| CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO |          |           |     |      |      |      |           |                     |               |
|---------------------------|----------|-----------|-----|------|------|------|-----------|---------------------|---------------|
| PROGRAMA                  | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALIDAD | SECUENCIA FUNCIONAL |               |
| 9002                      | 3.999999 | 50006269  | 23  | 051  | 0115 | 0001 | 00290093  | 0126                |               |
| FONDO                     | CIS      | RUBRO     | TT  | G    | SG1  | SG2  | E1        | E2                  | IMPORTE       |
| NORMAL                    | 011      | 00        | 2   | 3    | 2    | 7    | 11        | 99(*)               | 30,500        |
|                           |          |           | 2   | 3    | 1    | 5    | 1         | 2                   | 695           |
|                           |          |           | 2   | 3    | 2    | 7    | 11        | 99                  | 34,000        |
| <b>TOTAL</b>              |          |           |     |      |      |      |           |                     | <b>65,195</b> |

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

(Expresado en Soles)

| N°           | Cadena de Gasto | Descripción del Gasto                                | Presupuesto Aprobado (PIA) (S/) | Presupuesto Ejecutado (S/) | Saldo (S/)      |
|--------------|-----------------|--|---------------------------------|----------------------------|-----------------|
| 1            | 2.3.1.5.1.2     | Papelería en general, útiles y materiales de oficina | 695.00                          | 664.52                     | 30.48           |
| 2            | 2.3.2.7.11.99   | Servicios Diversos                                   | 34,000.00                       | 34,000.00                  | 0.00            |
| 3            | 2.3.2.7.11.99.2 | Servicios Diversos – Servicios no personales         | 30,500.00                       | 28,500.00                  | 2,000.00        |
| <b>TOTAL</b> |                 |  | <b>65,195.00</b>                | <b>63,164.52</b>           | <b>2,030.48</b> |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
 EDUARDO ALVARO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg.: 030 Fecha: 19 MAR. 2021